

Resolución Exenta N° 1026

MAT: Amplía Plazo al Proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén".

Coyhaique, 29 de Diciembre de 2009

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA XI REGIÓN DE AYSÉN**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén" presentada por el Señor Hernán Marcelo Salazar Zencovich en representación de Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A., con fecha 14 de Agosto de 2008;
2. Los demás antecedentes acompañados al expediente de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén"; y
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N° 30 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Artículo 2 del D.S. N° 95 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que se han solicitado nuevos antecedentes al titular del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén", por lo que se requiere de un plazo mayor para la evaluación ambiental del proyecto.

RESUELVO:

Ampliar el plazo de 120 días para la evaluación ambiental de el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén" por 60 días adicionales.

Anótese, notifíquese al titular y archívese,

Rodolfo Rivero Fernández

Director (S)

Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente de la
XI Región de Aysén

CGT

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén"
- Archivo CONAMA, Región de Aysén